



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

Atento lo solicitado a fs. 2), del Expediente N° 4074-11.685/15/INT., por la Dirección General de Contaduría, de dónde se desprende que solicitan el pago de la deuda que la Comuna mantiene con los Sres. GUARNA PABLO - GUARNA JULIO y ALHELUED S.A. por el alquiler del inmueble sito en la Avenida Crovara N° 2.045/47, de la localidad de La Tablada, donde funciona la Unidad Coordinación Ejecución Programas con Cooperativas de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario abonar a los Sres. GUARNA PABLO (16.5%) - GUARNA JULIO (16.5%) y ALHELUED S.A. (67%) los alquileres adeudados por el inmueble sito en la Avenida Crovara N° 2.045/47 de la localidad de La Tablada, por la suma mensual de \$ 21.333 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Tres) por el período comprendido entre el 01/09/2013 al 31/12/2014, lo que arroja una suma total de \$ 341.328 (Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintiocho), por corresponder al ejercicio vencido;

Que, el monto adeudado se encuentra estipulado en la cláusula 3ra. del contrato de alquiler, cuya copia certificada obra a fs. 03/06;

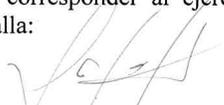
Que, se debe cumplir con los recaudos normados en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad, en lo referente al reconocimiento de deuda de ejercicios vencidos.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 24212

ARTICULO 1°: Reconócese la deuda municipal con los Sres. GUARNA ----- PABLO (16.5%) - GUARNA JULIO (16.5%) y ALHELUED S.A. (67%) por los alquileres adeudados por el inmueble sito en la Avenida Crovara N° 2.045/47 de la localidad de La Tablada, donde funciona la Unidad Coordinación Ejecución Programas con Cooperativas de Trabajo, por la suma mensual de \$ 21.333 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Tres) por el período comprendido entre el 01/09/2013 al 31/12/2014, lo que arroja un total de \$ 341.328 (Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintiocho), por corresponder al ejercicio vencido, según cuadro que a continuación se detalla:


DR. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA



CORRESPONDE EXPTE: INT. N° 4074-11.685/15.-

*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

Locadores	Porcentaje	Monto
ALHELUED S.A.	67%	\$ 228.689,76 (Pesos Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho y Nueve con Setenta y Seis Centavos.)
GUARNA, PABLO	16.5%	\$ 56.319,12 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Diecinueve con Doce Centavos)
GUARNA, JULIO	16.5%	\$ 56.319,12 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Diecinueve con Doce Centavos)
MONTO TOTAL		\$341.328 (Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintiocho)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar un asiento -
----- en el libro diario, con Débito a la cuenta “**Cuentas Comerciales a Pagar**”, **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**, por el monto expresado en el artículo 1° del presente, en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3°: Para la cancelación de la deuda mencionada en el artículo 1°, -
----- se seguirá el procedimiento indicado en los artículos 137° y 138° del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 4°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


DR. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-11685-15-Int.

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente N° 4074-11685-15-Int., el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza reconociendo deuda municipal de ejercicio vencido con los Señores GUARNA PABLO, GUARNA JULIO y ALHELUED S.A., por alquileres correspondientes al inmueble ubicado en la Avenida Crovara N° 2045-47, de la localidad de La Tablada, en el que funciona la Unidad Coordinación Ejecución Programas con Cooperativas de Trabajo;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal y Secretaría de Economía y Hacienda.-

LA MATANZA, 09-12-2015


DR. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL